



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las diez horas del tres de enero de dos mil veinte , con fundamento en lo previsto por los artículos 87 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6, 7, 8 y 9 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reúnen Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, Jovita Pérez Galindo, Representante Patronal de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos y Javier Rivera Lima, Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos Municipios o Ayuntamientos, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, con el objeto de celebrar una sesión ordinaria relativa a temas que se relacionan en el orden del día. Acto seguido y existiendo quórum legal, se propone para esta sesión de pleno el siguiente: -

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

--

**PRIMERO.** Se presenta para su análisis y aprobación los proyectos de resolución de laudo de los expedientes laborales 23/2014-C, 197/2012-C, 142/2014-B, 221/2009-A y 116/2017-C.-----

--

**SEGUNDO.** Se somete a consideración del pleno el calendario respecto a los días de suspensión de labores del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para el año dos mil veinte, durante los cuales no correrán términos, además de los sábados y domingos, siendo éstos los siguientes: tres de febrero, dieciséis de marzo, ocho, nueve y diez de abril, uno , cinco y siete de mayo, del dieciséis al treinta y uno de julio, respecto al primer periodo vacacional, reanudándose labores el uno de agosto, quince y dieciséis de septiembre, doce y treinta de octubre, dos y dieciséis de noviembre y del veintiuno de diciembre de dos mil veinte al cinco de enero de dos mil veintiuno, por cuanto hace al segundo periodo vacacional, reanudándose labores el seis del citado mes y año.-----

-----

----- **EN CONSECUENCIA, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, ACUERDA**-----

-

**PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos los proyectos de resolución de laudo de los expedientes laborales 23/2014-C, 197/2012-C, 142/2014-B, 221/2009-A y 116/2017-C.-----

--

**SEGUNDO.** - Se aprueba por unanimidad de votos el calendario respecto a los días de suspensión de labores del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para el año dos mil veinte, durante los cuales no correrán términos, además de los sábados y domingos, siendo éstos los siguientes: tres de febrero, dieciséis de marzo, ocho, nueve y diez de abril, uno , cinco y siete de mayo, del dieciséis al treinta y uno de julio, respecto al primer periodo vacacional, reanudándose labores el uno de agosto, quince y dieciséis de septiembre, doce y treinta de octubre, dos y dieciséis de noviembre y del veintiuno de diciembre de dos mil veinte al cinco de enero de dos mil veintiuno, por cuanto hace al segundo periodo vacacional, reanudándose labores el seis del citado mes y año.-----

--

Se elabora la presente acta por triplicado, a las once horas con veintitrés minutos de la fecha en que se actúa para constancia, ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado, firmando los que en ella intervinieron, procediendo a entregar



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

copia de la misma a los integrantes del Pleno, en términos de la fracción VII del artículo 10 del Reglamento Interior de este órgano colegiado. Conste. -----  
-----

**MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

**JOVITA PÉREZ GALINDO**  
REPRESENTANTE PATRONAL DE LOS PODERES PÚBLICOS, MUNICIPIOS O  
AYUNTAMIENTOS

**JAVIER RIVERA LIMA**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES PÚBLICOS,  
MUNICIPIOS O AYUNTAMIENTOS

**MONSERRATH CUÉLLAR RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS